

Argumentación, evidencialidad y marcadores del discurso. El caso de *por lo visto*

María Marta García Negroni y Manuel Libenson

Universidad de San Andrés

Universidad de Buenos Aires, CONICET

Introducción

Desde sus inicios, interesada por la conceptualización y el análisis de los discursos argumentativos evocados en el sentido de las palabras, expresiones y enunciados, la Teoría de la Argumentación en la Lengua (Anscombe y Ducrot, 1983; Ducrot, 1984, 2004; Carel y Ducrot, 2005) siempre ha manifestado una particular preocupación por el estudio de operadores y conectores. Dada su función puramente combinatoria, estas *palabras herramienta* se distinguen de las llamadas *palabras plenas* por cuanto modifican “los conjuntos de discursos que se asocian a [esas] unidades” (Ducrot, 2005: 165). El estudio de conectores como *pero*, *sin embargo*, *por lo tanto*, *incluso*, entre muchos otros, ha colaborado así con el fortalecimiento de una de las hipótesis centrales de la teoría, a saber: la significación no es de naturaleza vericondicional, sino fundamentalmente argumentativa y polifónica. Especie de “modo de empleo”, la significación no se define a partir de un supuesto sentido literal del que luego se derivarían los significados pragmáticos, sino como un conjunto de instrucciones relativas a la evocación o

modificación de los discursos argumentativos (argumentaciones internas y externas) presentes en el sentido de las entidades lingüísticas. En el marco de esta aproximación argumentativa a las palabras herramienta, un ámbito ha permanecido sin embargo prácticamente inexplorado: el de los marcadores de discurso con instrucciones evidenciales.

Habitualmente analizada desde perspectivas referencialistas o cognitivistas, la evidencialidad suele definirse como el dominio semántico relacionado con la marcación de la fuente de información en el enunciado y con la especificación de qué tipo de fuente (directa o indirecta) se trata (Aikhenvald, 2004). Se dice que la fuente es directa cuando el conocimiento del hablante ha sido adquirido por medio de una percepción sensible originada en alguno de sus sentidos (vista, oído y olfato, fundamentalmente). Sería indirecta, en cambio, cuando dicho conocimiento procede ya de una inferencia razonada, ya de la cita de un discurso ajeno (Anderson, 1986; Willet, 1988).

En este trabajo, nos ocuparemos del marcador de discurso *por lo visto*, que, según pondremos de manifiesto, marca la evidencialidad indirecta (tanto inferencial como citativa). Pero, para dar cuenta de esos significados, nos distanciaremos de varios de los presupuestos a los que en general se adscribe en los estudios sobre evidencialidad. El análisis polifónico-argumentativo (Ducrot, 1984, 2004; Carel y Ducrot, 2005) que proponemos se opone, en efecto, a la idea según la cual la significación lingüística estaría constituida por aspectos informativos o de orden cognitivo. Por ello, rechaza la hipótesis de que el estudio del lenguaje implique evaluar las proposiciones en términos de valores de verdad o de perfilamiento intencional de la información por parte de un sujeto hablante. Nuestra concepción del sentido se aleja de toda visión que considere los valores semánticos como el resultado de las elecciones voluntarias de un único sujeto intencional (García Negroni, Libenson y Montero, 2013). De este modo, afirmamos que el significado evidencial indirecto vehiculado por el marcador *por lo visto* es el resultado de un

proceso de internalización de alguno de los discursos argumentativos evocados por la forma lingüística de la que deriva (el verbo *ver*). A este proceso se suma, por supuesto, el significado de la preposición *por*, que, según el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, puede definirse como “cosa que induce a creer algo o a sacar una cierta consecuencia” (1997: 804).

Al no poner el foco en la actividad mental de un sujeto hablante real que informaría acerca de cómo él obtuvo el conocimiento de lo que afirma, sino en la representación que el enunciado brinda de su propia enunciación, las páginas que siguen buscan contribuir a una caracterización polifónico-argumentativa de la evidencialidad.

El trabajo se organiza como sigue: introducimos, en primer lugar, el marco teórico-metodológico propuesto por la Teoría de los Bloques Semánticos, último desarrollo de la semántica argumentativa (§1), para exponer a continuación un breve estado de la cuestión sobre el marcador discursivo *por lo visto* (§2). En §3, y tras señalar las relaciones que necesariamente deben establecerse entre evidencialidad y argumentación, describimos y analizamos los significados evidenciales indirectos (inferenciales y citativos) que se manifiestan en los distintos empleos de *por lo visto*. Finalmente, en §4, presentamos las conclusiones del trabajo.

1. La descripción del sentido en la semántica argumentativa

Si en su versión estándar conocida como Teoría de los Topoi (Anscombe y Ducrot, 1983; Ducrot, 1986; Anscombe, 1995), la Teoría de la Argumentación en la Lengua se limitaba exclusivamente a los encadenamientos resultativos en *por lo tanto*, su desarrollo más reciente, la Teoría de los Bloques Semánticos (TBS), ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la noción de argumentación. En efecto, la TBS considera como básicos no sólo los encadenamientos normativos, es decir aquellos que pueden manifestarse a través de conectores del tipo de *por lo tanto*,

si... entonces, así que, es por ello (realizaciones de un conector abstracto *por lo tanto*, abreviado como PLT), sino también un segundo tipo de discursos llamados transgresivos y señalados por conectores del tipo de *sin embargo, aunque, aun cuando, a pesar de que* (realizaciones de un conector abstracto *sin embargo*, abreviado como SE).

La razón por la que se les otorga actualmente a estos dos tipos de encadenamientos ese rol privilegiado es que en ellos “los enunciados encadenados no tienen una realidad semántica que podría comprenderse haciendo abstracción de su encadenamiento” (Ducrot, 2004: 365). Estrictamente discursivos, estos encadenamientos son irreductibles a relaciones entre propiedades independientes. Así, por ejemplo, en:

1. María vio cómo se produjo el accidente, así que hoy fue a declarar a la comisaría,

el sentido del primer segmento (María vio cómo se produjo el accidente) queda determinado por el hecho de que trae aparejada la obligación ciudadana expresada después del *así que* en el segundo (hoy fue a declarar a la comisaría) y no, por ejemplo, por el horror o el susto que la visión del accidente pudo haberle producido a María. Por su parte, la obligación de ir a declarar como testigo, evocada en el segundo miembro, es aquella que se presenta como una especie de consecuencia natural de haber presenciado el accidente y no, pongamos por caso, la que estaría justificada por el haber sido víctima de un robo en la vía pública, como ocurre en (2):

2. A María le robaron el celular, así que hoy fue a declarar a la comisaría.

Considérense ahora (3) y (4):

3. María vio cómo se produjo el accidente, sin embargo no fue a declarar a la comisaría.

4. Aunque le robaron el celular, María no fue a declarar a la comisaría.

Como puede constatarse, al igual que en (1), el haber visto un accidente en (3) queda representado como indisociable de la obligación de ir a declarar y esa obligación, como exclusivamente ligada al hecho de haber sido testigo presencial. En (4), por su parte, y al igual que en (2), el robo del que se habla es el que llevaría a declarar en la comisaría (y no, por ejemplo, a la necesidad de reponer el celular) y la declaración, la que quedaría justificada por haber sido víctima de un robo. La TBS afirma entonces que los encadenamientos (1) y (3), por un lado, y (2) y (4) por el otro, pertenecen a los mismos bloques semánticos (el de la declaración-del-testigo-presencial, en el caso de (1) y (3), y el de la declaración-de-la-victima en el caso de (2) y (4)). Pero mientras que (1) y (2) aplican esos bloques bajo su aspecto normativo (i.e., dos segmentos unidos mediante el conector abstracto PLT):

VER PLT DECLARAR	en (1)
ROBO PLT DECLARAR	en (2)

(3) y (4) lo hacen bajo su aspecto transgresivo (i.e., dos segmentos unidos mediante el conector abstracto SE seguido de una negación):

VER SE NEG. DECLARAR	en (3)
ROBO SE NEG. DECLARAR	en (4)

Ahora bien, si según la tesis central de la TBS, el sentido de una entidad lingüística, palabra o enunciado, reside en las argumentaciones normativas en PLT y transgresivas en SE que esa entidad evoca, dos son los modos según los cuales dicha entidad puede evocar los encadenamientos argumentativos que constituyen su sentido. Estos dos modos reciben el nombre de *argumentación externa* (AE) y *argumentación interna* (AI).

Según sostienen Carel y Ducrot (2005), la AE de una determinada entidad lingüística está constituida por los discursos argumentativos, normativos y transgresivos, en los que esa entidad interviene en tanto primero o segundo segmento. Se dice así, por ejemplo, que forman parte, entre otros, de la AE del verbo *ver* los discursos:

AE a la derecha

5. Ya hemos visto este tema, por lo tanto no volveremos sobre él.
6. Ya hemos visto este tema, sin embargo volveremos sobre él.

AE a la izquierda

7. Hoy comenzaremos un tema nuevo, por lo tanto lo veremos en detalle.
8. Hoy comenzaremos un tema nuevo, sin embargo no lo veremos en detalle.

Pero la AE no resulta suficiente para definir el sentido de las entidades lingüísticas. Y es por ello que la teoría introduce la noción de *argumentación interna* (AI). Se trata en este caso de los discursos argumentativos, normativos o transgresivos, en los que la entidad lingüística no interviene y que constituyen una especie de paráfrasis de la entidad. Así, en relación con el verbo *ver*, podría afirmarse que su AI es:

AI de *ver*: EXISTIR ALGO PLT PODER DAR FE DE ESE ALGO.

Decir *ver* evoca, en efecto, una relación de interdependencia semántica de tipo normativo en PLT entre la indicación de la existencia de algo (una cosa –el accidente, en los ejemplos (1) y (3) —o una entidad abstracta —el tema, en (5) a (8)— y la consecuente posibilidad de dar fe de ese algo.

En suma, y tal como señalan Carel y Ducrot (2005), para definir la significación de una determinada palabra plena, debe

asociársele una familia de discursos argumentativos, normativos o transgresivos. Luego, se clasifican esos discursos en dos sub-familias, según que esa entidad lingüística intervenga o no y, si interviene, se considera si lo hace en tanto primero o segundo miembro de ese discurso argumentativo. Aquellos discursos en los que la entidad lingüística interviene constituyen la argumentación externa de la entidad; los otros, su argumentación interna.

Respecto de las palabras herramientas, aquí nos interesará en particular la noción de *internalizador*. Según Ducrot (2005), *Y* es un internalizador en relación con una palabra *X* si selecciona una de la AE de *X* (ya sea su aspecto normativo en PLT, ya sea su aspecto transgresivo en SE) y la coloca en el interior de la AI de *XY*. En otras palabras, para el autor, “los aspectos introducidos en la AI de *XY* se encontraban ya bajo la misma forma en la AE de *X*” (2005: 169). Por ejemplo:

X = perder

Y = estrepitosamente

AE de X = PERDER PLT GRAVE / PERDER SE NEG. GRAVE

AI de XY = PERDER PLT GRAVE

Siguiendo una línea de análisis ya comenzada con el estudio de los falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios (García Negroni y Ramírez Gelbes, 2009: 2011), cuya AI constituye la internalización de una de las AE del verbo del que proceden, aquí sostendremos que en el proceso de gramaticalización del marcador evidencial *por lo visto* intervienen operaciones de internalización. Desde ya, no se trata de una internalización típica en la que una palabra *Y* coocurre con otra, *X*, para formar un sintagma *XY* cuya AI es una de las AE de *X*. La internalización que supone *por lo visto* no sólo insta a incorporar como su AI una de las AE del verbo *ver* o de su negación, *no ver*, sino que además obliga siempre a evocar de manera implícita la AI de *ver* (EXISTIR ALGO PLT PODER DAR FE DE ESE ALGO).

En lo que sigue, y tras un breve recorrido por la bibliografía específica sobre el marcador, intentaremos dar cuenta de los significados evidenciales inferenciales y citativos de *por lo visto* a la luz de los presupuestos de la semántica argumentativa.

2. Acerca del marcador *por lo visto*

En la bibliografía especializada, la locución adverbial *por lo visto* es a menudo caracterizada como marcador de evidencialidad u “orientativo sobre la fuente del mensaje” (Martín Zorraquino y Portolés, 1999; Martín Zorraquino, 2004; López Ferrero, 2005), o como atenuador de la modalidad epistémica (Santos Ríos, 2003; *NGLE*, 2010; Figueras Bates, 2014). Así, por ejemplo, Martín Zorraquino y Portolés (1999: 4159) sostienen que *por lo visto* “presenta el segmento discursivo al que afecta como algo sobre cuya verdad no quiere comprometerse el hablante; con *por lo visto*, el que habla excluye todo tipo de responsabilidad sobre dicho contenido; lo presenta como conocido a través de otros, dicho por otros u oído de otros”.

Por su parte, Ruiz Gurillo (2008) afirma que el miembro del discurso en el alcance de *por lo visto* se presenta “como un hecho conocido a través de una fuente indirecta, por lo que el hablante no se hace responsable o atenúa lo dicho”.

Específicamente en relación con la caracterización de *por lo visto* como marcador de evidencialidad, González Ramos (2005: 544) coincide con Marcos Sánchez (2002, 2005) en señalar que este marcador hace referencia “a dos fuentes de información diferentes, pues manifiesta que lo dicho ha sido sabido por el emisor mediante la realización de una inferencia personal o debido a que se lo han comunicado terceras personas”.

Con valor inferencial, *por lo visto* marca, según la autora, que el segmento de discurso en su alcance constituye una conclusión personal “a la que el emisor llega a través de una operación mental” (González Ramos, 2005: 549). Esta conclusión se basa en

indicios que actúan como premisas de un razonamiento de tipo abductivo (Marcos Sánchez, 2005: 781). Recordemos aquí que existen dos formas de invertir el razonamiento deductivo para producir un razonamiento sintético: la inducción y la abducción. Respecto de esta última, Peirce ([1878] 1978) afirma que ésta consiste en la inferencia hipotética de un caso a partir de una regla general y de un resultado o indicio perceptual. Como en el caso de la inducción, “la inferencia hipotética no tiene carácter necesario sino meramente probable” (Nubiola, 2001 [en línea]). A modo de ejemplo, puede considerarse el siguiente caso:

9. *Por lo visto*, dormiste mal anoche.

Regla (o *topos*)¹: siempre que se duerme mal, uno está de mal humor.

Resultado (o indicio perceptual): estás de mal humor.

Caso (conclusión abductiva o conjetural): dormiste mal anoche.

Respecto de su valor como marcador de evidencialidad indirecta citativa (véase a modo de ejemplo (10)), Marcos Sánchez llama la atención acerca de que en estos empleos “la locución [...] ha perdido el contenido semántico del participio, al parecer mediante un proceso metonímico, pasando a significar ‘por lo oído’, ‘según me han dicho’” (2005: 783).

10. Me ha chocado un poco la noticia. *Por lo visto*, existe un programa para dejar de fumar por correo, dispuesto por la Universidad de Santiago (CREA, España, *La Vanguardia*, 1995)

Un mismo tipo de debilitamiento del significado léxico de *ver* es el que explicaría, según la misma autora, el valor inferencial de *por lo visto*. Marcos Sánchez señala al respecto que, en la locución, *visto* “deja de referirse al sentido de la vista para pasar a

¹ Utilizamos la palabra *topos* como equivalente de *regla* pues, en todos los casos, las abducciones se basan en principios argumentativos universales y generales propios del lenguaje natural.

referirse a otros o incluso, y muy frecuentemente, a percepciones de tipo intelectual” (2005: 778). Según este análisis, *por lo visto* sería el resultado de un proceso de grammaticalización que partiría del valor conceptual de *ver* para llegar a otro de procesamiento codificado en el marcador discursivo. Como se advierte, la explicación se inscribe en la línea de los estudios sobre grammaticalización y subjetivización (Traugott & Dasher, 2002; Traugott, 2010; Company Company, 2014). Según estos enfoques, el proceso de formación de los marcadores del discurso consiste en un desplazamiento semántico gradual que va desde un contenido objetivo de naturaleza referencial y vericondicional, interno a la predicación oracional, hacia otro procedimental de carácter subjetivo o incluso intersubjetivo con alcance extraoracional o discursivo. Entre las propiedades semánticas y formales que, según Company Company (2006, 2014), caracterizan los procesos de subjetivización se destacarían las siguientes: debilitamiento del significado referencial, cambios metonímico-metafóricos de tipo inferencial, adelantamiento a posición inicial con la consecuente ampliación del alcance, fijación de la forma y autonomía de la predicación y debilitamiento o pérdida de las capacidades sintácticas.

Ahora bien, si es indudable que los marcadores de discurso son el resultado de desplazamientos semánticos que se correlacionan con propiedades en el nivel morfológico, sintáctico y suprasegmental (Martín Zorraquino y Portolés, 1999; Marcos Sánchez, 2005), cabe preguntarse acerca del estatuto puramente objetivo del contenido referencial del cual derivarían. En otras palabras, ¿existe un sentido literal de *ver* siempre relacionado con la acción objetiva realizada con el sentido de la vista? En ese caso, ¿cómo dar cuenta de empleos como “Este tema no lo vimos todavía, profesor”, o “Vas a tener que vértelas conmigo” o “No sé, habría que ver”? Tal como intentaremos demostrar en el próximo apartado, el desplazamiento en juego en la formación de *por lo visto* no implica un pasaje de lo objetivo a lo subjetivo ni un debilitamiento de un supuesto

sentido literal de naturaleza referencial o conceptual. Desde nuestra perspectiva, ese pasaje consiste en la internalización de una de las argumentaciones externas que forman parte de la significación de *ver* (en el caso de *por lo visto* inferencial) y de *no ver* (en el caso de *por lo visto* citativo). Será entonces en términos de cadenas discursivo-argumentativas que intentaremos dar cuenta de las instrucciones evidenciales contenidas en la significación del marcador.

3. *Por lo visto*, evidencialidad y argumentación

Consideremos, a modo de ejemplo, los siguientes fragmentos, que clasificamos en dos grupos, según cómo queda representado en la enunciación el significado evidencial que vehiculiza *por lo visto*:

Grupo A: Evidencial inferencial

A1: *Por lo visto* introduce la conclusión de un razonamiento abductivo a partir de indicios perceptuales:

11. Los argentinos, tan acostumbrados a las luchas internacionales, han inaugurado el tanteo enseguida: Batistuta ha sabido encontrar un hueco entre las piernas del portero helénico. Hasta este momento se observa un Maradona más esbelto: *por lo visto* han hecho efecto los remedios caseros y no tan caseros (CREA, España, *La Vanguardia*, 23/6/1994).
12. Sale la foto de un joven exclamando con cara de felicidad: “Soy joven! Soy auténtico!” —porque en el Ministerio de Educación no saben, *por lo visto*, que el idioma castellano tiene signo de exclamación no sólo para cerrar las exclamaciones sino también para abrirlas (CREA, Colombia, *Revista Semana*, 11, 18/2/1997).
13. *Por lo visto*, vos no tenés problemas con el ajo [Dicho al anfitrión después de haber probado la comida que le fue servida] (*Corpus oral propio*).
14. [Se escuchan pasos en la planta superior] *Por lo visto*, ya llegaron. (*Corpus oral propio*).

A2: *Por lo visto* introduce la conclusión de un razonamiento abductivo a partir de lo dicho en una enunciación previa:

15. A: ¿Me prestás 500 pesos?
B: *Por lo visto*, pensás que soy una mina de oro (*Corpus* oral propio).
16. Mi madre se murió de lo mucho que le dolía cuando nací yo. No se puso enferma ni nada; se murió de dolor. Hay veces que, *por lo visto*, el dolor no se puede resistir y se muere uno. Aunque no estés enfermo, ni nada; sólo es el dolor (Ejemplo de Ruiz Gurillo, 2008).
17. A: Bueno, yo me voy solo.
B: *Por lo visto*, ya no significo nada para ti (*Corpus* oral propio).

Grupo B: Evidencial citativo

Por lo visto introduce el eco de una enunciación previa:

18. *Por lo visto*, ahora la bala entró a 3 cm de la oreja izquierda (*Corpus* oral propio).
19. Lo único que estaba bien era una hamburguesa que pidió un amigo nuestro, tenía buena pinta, no estaba chamuscada y *por lo visto*, el sabor era bueno (http://www.tripadvisor.com.ar>ShowUserReviews-g1080367-d7706846-r254001120-The_Park_Cofee_Bar-Maliano_Cantabria.html).
20. He visto en instagram que han traído un champú nuevo para el verano, color turquesa y con el dibujo de una flor imitando a los de yves rocher! *Por lo visto* huele a verano y deja el pelo muy limpio! Lo habéis visto ya? Yo no!! Nunca me han gustado los champús de mercadona pero si huele bien lo pruebo! Jaja (<http://foros.vogue.es/viewtopic.php?f=4&t=188390&hilit=mercadona&start=14175>).

En todos estos casos, y desde el punto de vista polifónico-argumentativo que asumimos, *por lo visto* introduce un punto de vista evidencial² en la medida en que no sólo comporta instruc-

² Para una caracterización de la evidencialidad en términos de la teoría polifónica de la enunciación, podrá consultarse García Negroni y Libenson (2014) y en prensa.

ciones que obligan a interpretar su enunciación *como surgida de un razonamiento* —conjetura, abducción— (grupo A), o *como evocadora de un discurso previo* (grupo B). *Por lo visto* insta además a reconocer el origen mostrado —y no dicho— de ese razonamiento o de esa enunciación anterior.³ Para ponerlo en evidencia, comparemos (21) y (22) y detengámonos en el efecto de sentido que surge de la presencia de *por lo visto* (aquí, con carácter inferencial):

21. El tren está demorado.
 22. *Por lo visto* el tren está demorado.

Si bien tanto (21) como (22) podrían comprenderse como resultados de un razonamiento con mayor o menor grado de certeza, sólo (22) obliga a interpretar necesariamente su enunciación como una abducción. Pero no únicamente esto: por la presencia de *por lo visto*, (22) exige además la búsqueda del origen de ese razonamiento abductivo en un indicio perceptual (la presencia de mucha gente en los andenes, las quejas de los pasajeros, etc.).⁴ Hacemos notar que ese indicio perceptual no sólo es del orden de lo visual. Tal como queda evidenciado en (13) y (14), su naturaleza puede también ser gustativa o auditiva.

³ Siempre *mostrados* en la enunciación que los contiene, los puntos de vista evidenciales no deben confundirse con la atribución explícita en el plano de lo dicho del punto de vista vehiculizado. Retomamos aquí la distinción clásica entre *lo dicho* y *lo mostrado*, distinción que alude a dos modos diferentes y complementarios de significar: mientras que *lo dicho* se relaciona con la representación del objeto del discurso, *lo mostrado* alude sui-referencialmente a las indicaciones que conciernen a la *enunciación* y no al *enunciado* (Récanati, 1979). A modo de ejemplo, puede compararse un enunciado como *La inflación sería del 40%*, en el que su enunciación *se muestra* como sustentada en un discurso previo, cuyo origen es un rumor (véase el condicional *sería*), con un enunciado del tipo *El INDEC anuncia que la inflación es del 20%*, en el que la atribución del discurso citado al INDEC forma parte de *lo dicho*.

⁴ Señalamos que en esa búsqueda, el interlocutor queda comprometido intersubjetivamente respecto de la inferencia *X* desencadenada por la presencia de *por lo visto*.

va.⁵ Y es que lejos de un supuesto significado literal y objetivo relacionado con el sentido de la vista, del que luego derivarían metafórica o metonímicamente otros sentidos, el valor semántico de *ver* y del marcador derivado *por lo visto* debe definirse en relación con los discursos argumentativos que autoriza su enunciación.

De acuerdo entonces con la descripción argumentativa que propone la TBS y dado que, según nuestra hipótesis, *por lo visto* inferencial y *por lo visto* citativo internalizan una de las AE de *ver* y de *no ver* respectivamente, a continuación, proponemos una serie de ejemplos que materializan ese tipo de argumentaciones (i.e., argumentaciones externas en las que *ver* y *no ver* intervienen como primer o segundo miembro del encadenamiento):

23. Lo *veo* y no lo creo.
24. Este asunto lo *veo* todavía muy verde.
25. Como *vimos* la clase pasada las palabras tienen propiedades que las transforman según el contexto en que se las use. (<http://músicosgramaticales.blogspot.com.ar/2014/11/como-vimos-la-clase-pasada-las-palabras.html>).
26. Como se traduciría en inglés nativo la expresión “Vale, ahora yo lo *veo* claro”, cuando finalmente has entendido algo que no estabas muy seguro. (Blogspot, 17 de diciembre de 2014, Word Reference).
27. El gobierno nacional citó para este lunes al ex jefe de Contrainteligencia de SIDE, Antonio Stiuso, para que explique qué investigaciones realizó a pedido del fallecido fiscal Alberto Nisman en el marco de la causa por el atentado a la AMIA. “Ya *veremos* qué medidas legales tomamos, si no se presenta”, dijo el secretario de Inteligencia, Oscar Parrilli (Sala de Prensa, 7

⁵ Como puede constatarse en empleos tales como “en verano re lindo el desodorante en spray, pero en invierno *viste* lo frío que sale? Jajaja” (tuit, 11/11/12, <https://twitter.com/hashtag/elmejorcomentario>); “vos *viste* el cuerpo? *viste* los ruidos que hacía? (24/11/10 www.skaviados.net › Diversion & Ocio); “*veo* que hay ruidos de zombie me doy vuelta y me topé con alguien” (<http://www.taringa.net/comunidades/garrys-mod/1208301/Problema-raro-minitira-comica-yaaaaay.html>), el verbo *ver* admite objetos directos que evocan percepciones no necesariamente surgidas del sentido de la vista.

- de abril de 2015 <http://www.saladeprensa.net/inf/ya-veremos-que-medidas-legales-tomamos-si-stiuso-no-se-presenta/>).
28. *Veo* que el aula está vacía. La clase debe haber terminado antes.
29. Hoy no pude *verlo* a Juan.
30. Todavía no *vi* esa película.
31. Yo no lo *veo* (pero todos me dicen que hay algo más) (<http://los-todopantalla.bandcamp.com/track/yo-no-lo-veo-pero-todos-me-dicen-que-hay-algo-m-s-2>).
32. Yo no lo *veo* así, como vos decís.

Esquemáticamente, los ejemplos (23)-(32) manifiestan los siguientes aspectos argumentativos presentes en la significación de una y otra expresión lingüística:

Ver	No ver
VER X SE NEG. CREER X (como en 23)	X ESTAR PRESENTE SE NEG. VER X (como en 29)
VER X SE NEG. SEGURO (como en 24)	X NO ESTAR PRESENTE PLT NEG. VER X (como en 30)
VER X PLT SABER X (como en 25 y 26)	NO VER X PLT NEG. SABER X (como en 30)
VER X EN FUTURO PLT NEG. SABER TODAVÍA X (como en 27)	
VER Y PLT INFERIR X (como en 28)	DICEN X SE NEG. VER AÚN X (como en 31 y 32)

Ahora bien, no todas estas AE son internalizadas en *por lo visto*. Sólo la última AE de *ver* (AE normativa a la derecha: VER Y PLT INFERIR X) y la última AE de *no ver* (AE transgresiva a la izquierda: DICEN X SE NEG. VER AÚN X) son las que—sostenemos—se encuentran internalizadas (i.e., como su AI) en *por lo visto* inferencial y en *por lo visto* citativo, respectivamente.

Analicemos, para comenzar, los casos de evidencialidad indirecta inferencial a partir de indicios perceptuales (grupo A1). En todos ellos, *por lo visto* desencadena una interpretación del enunciado *por lo visto*, X como VER Y PLT INFERIR X (AE abductiva de *ver*). Hacemos notar que el segmento *ver Y*, si bien puede no estar explícito, siempre resulta recuperable en la situación de discurso de la que se trata. Comprobémoslo en (11)-(14):

Ver Y plt inferir X

11. a. Veo a Maradona más esbelto (Y) PLT infiero que los remedios caseros han hecho efecto (X)
12. a. Veo que el Ministerio de Educación no incluye los signos de apertura de exclamaciones (Y) PLT infiero que los desconoce (X)
13. a. Veo que la comida tiene mucho ajo (Y) PLT infiero que no tenés problemas con el ajo (X)
14. a. Veo que hay ruidos (Y) PLT infiero que ya llegaron (X) (en 14).

Al mismo tiempo, y tal como puede constatarse en las paráfrasis (11b)-(14b) que siguen, todos estos enunciados admiten la explicitación en *porque Y* de la justificación de la inferencia, explicitación en la que el locutor queda representado como alguien que puede dar fe del indicio del que parte el razonamiento mostrado en la enunciación:

11. b. *Infiero que* los remedios caseros y no tan caseros han hecho efecto (X) *porque* veo a Maradona esbelto (Y).
12. b. *Infiero que* el Ministerio de Educación no conoce las reglas de la puntuación (X) *porque* veo que no incluye los signos de apertura de las exclamaciones (Y).
13. b. *Infiero que* no tenés problema con el ajo (X) *porque* veo que la comida tiene mucho gusto a ajo (Y).
14. b. *Infiero que* deben haber llegado (X) *porque* veo que hay ruidos arriba (Y).

En otras palabras, y tal como anticipamos, en el proceso de internalización de **VER Y PLT INFERIR X** en *por lo visto, X* inferencial, queda conservada también la argumentación interna del verbo *ver* (ALGO EXISTE PLT PODER DAR FE DE ESE ALGO).⁶ Se explica así, por un lado, el efecto de atenuación epistémica que surge de la enunciación de *por lo visto, X* (el locutor infiere —y no afirma

⁶ Debe señalarse aquí que en la AI de *ver, algo* remite al objeto de discurso por lo que puede aludir tanto a entidades susceptibles de ser percibidas con los sentidos (vista, olfato, oído, gusto, tacto), como a conceptos o temas (i.e. lo dicho) o incluso a enunciaciones (i.e., el decir).

plenamente— X) y, por el otro, el compromiso enunciativo del locutor respecto del indicio percibido (presentado como testigo perceptual de ese *algo*, el locutor puede dar fe de él).

Grupo A1

***Por lo visto* evidencial inferencial a partir de indicios perceptuales**

AI (argumentación interna) de *por lo visto*, X

VER Y [INDICIO EXISTE PLT PODER DAR FE DE ESE INDICIO] PLT INFERIR X

El locutor (L) da fe de la existencia del indicio Y a partir del cual infiere X, punto de vista respecto del cual L muestra precaución epistemológica (i.e., no afirma X, sino que infiere X).

Pero como hemos señalado, *por lo visto* inferencial no sólo se relaciona con empleos en los que la abducción surge de indicios perceptuales —visuales, gustativos, auditivos— (véase 11-14), sino también con aquellos en los que la conclusión abductiva se presenta como desencadenada por un enunciado previo del interlocutor, de otros locutores, de la voz proverbial del SE, etc. (grupo A2). Y es este origen discursivo, que fundamenta la abducción (VER Y PLT INFERIR X), el que se representa en la enunciación actual como un indicio del que el locutor puede dar fe (Ver Y [ENUNCIADO AJENO EXISTE PLT PODER DAR FE DE ÉL]). Hacemos notar que, en este tipo de empleos, *por lo visto* reactiva o retoma el sentido de *ver* que se manifiesta, por ejemplo, en enunciados del tipo *Veo lo que querés decir*.

Ver Y plt inferir X

15. a. Veo lo que me querés decir [me pedís 500 pesos] (Y) PLT infiero que pensás que soy una mina de oro (X)
16. a. Veo lo que dijeron [me han dicho que se murió de dolor] (Y) PLT infiero que a veces el dolor no se puede resistir y se muere uno (X)

17. a. Veo lo que me querés decir [me decís que te vas solo] (Y) PLT infiero que ya no significo nada para ti (X)

Al igual que en el grupo A1, y tal como se evidencia en las paráfrasis (15b)-(17b) que siguen, la explicitación en *porque* *Y* de la justificación de la inferencia resulta también posible.

15. b. *Infiero que* pensás que soy una mina de oro (X) *porque* me pedís 500 pesos (Y).
16. b. *Infiero que* a veces el dolor no se puede resistir y se muere uno (X) *porque* me han dicho que mi madre se murió de dolor (Y).
17. b. *Infiero que* ya no significo nada para ti (X) *porque* me decís que te vas solo (Y).

Grupo A2

***Por lo visto* evidencial inferencial a partir de lo dicho en una enunciación previa**

AI (argumentación interna) de *por lo visto*, *X*

VEO *Y* [ENUNCIADO AJENO EXISTE PLT PODER DAR FE DE ÉL] PLT INFERIR *X*

El locutor (L) da fe de la existencia del punto de vista *Y* vehiculizado en el enunciado previo, a partir del que infiere *X*, punto de vista respecto del cual L muestra precaución epistemológica.

Si bien en los ejemplos precedentes el marcador *por lo visto* insta a localizar el origen de la abducción en un discurso previo, debe quedar claro que dichos empleos deben distinguirse de aquellos en los que el marcador introduce un punto de vista evidencial citativo (grupo B). En efecto, en este último caso, el enunciado *Por lo visto, X* brinda una imagen de su enunciación como si *X* fuera el eco —y no la conclusión de una inferencia abductiva— de un discurso cuyo origen debe hallarse en una enunciación previa siempre ajena. De allí, la posibilidad de inserción de incisos atributivos del tipo *según dicen*, *según dijo mi amigo*, *de acuerdo con lo que se dice en Instagram*, etc. y no del verbo *inferir* con la justificación de la supuesta inferencia (como

sí es posible en el grupo A). Es que en el grupo B, el punto de vista evidencial X no constituye una conclusión a partir de un indicio Y, sino que se presenta como un discurso que se evoca o se retoma. A modo de ilustración, compárese la posibilidad de la paráfrasis (18a) con la dificultad pragmática de (18b):

18. a Ahora, *según dicen* la bala entró a 3 cm de la oreja izquierda (X).
 19. b **Infiero* que la bala entró a 3 cm de la oreja izquierda (X) *porque* dijeron que la bala entró a 3 cm en la radio (Y)

En suma, en (18)-(20), el punto de vista evidencial X introducido por *por lo visto* queda representado en la enunciación como el eco de la información periodística escuchada en la radio (en (18)), como el eco del discurso del amigo que ha afirmado que el sabor de la hamburguesa era bueno (en (19)), o como el eco del comentario sobre las propiedades agradables o benéficas del champú que aparece en Instagram (en (20)). Se observará que, en todos los casos, *por lo visto*, X brinda la imagen de un locutor que puede dar fe de la existencia de esos discursos previos a cargo de otro(s) locutor(es). Recordemos que, según nuestra hipótesis, en todos los empleos del marcador *por lo visto* se mantiene siempre la AI de *ver*: ALGO EXISTE PLT PODER DAR FE DE ESE ALGO. Así, frente a la pregunta *¿De dónde lo sacaste?* o *¿Cómo lo sabés?*, la réplica (21) resultaría muy extraña, a diferencia de (22), que, al indicar la fuente del dato que se ha brindado (*si lo subís desde tu propia PC también lo comprime*), pone de manifiesto que ha existido un discurso previo (extraído de internet, escuchado en la radio o surgido de un especialista) del que el locutor puede garantizar la existencia (*lo leí, lo escuché, me lo dijo*).

- El ultimo gif es muuy chico, y ahora, *por lo visto*, si lo subis desde tu propia PC tambien lo comprime. (<http://www.taringa.net/CR7CFKTINELLI/mi/3EL5L>)
 —¿De dónde lo sacaste?/¿Cómo lo sabés?
 21. —*Se me ocurrió a mí. / *Lo deduje yo. / *No sé, me parece a mí.

22.—Lo leí en internet. / Lo escuché en la radio. /Me lo dijo un especialista en PC.

Sin embargo, y a pesar de que el locutor se hace cargo del punto de vista según el cual la existencia de estas enunciaciones está garantizada, es evidente que ese locutor no se identifica (al menos no por el momento) con el punto de vista vehiculizado por ese decir ajeno, esto es, lo dicho en ese decir. En otras palabras, a pesar de que alguien ha afirmado X, el locutor no puede todavía ver ese X como certero. De allí que en *por lo visto* citativo se internalice una relación transgresiva entre el decir ajeno de X y el no ver aún X por parte del locutor: DICEN X SE NEG. VEO X AÚN, discurso que —recordémoslo— constituye una de las AE a la izquierda de *no ver*. Se explica así entonces el efecto modal epistémico de distanciamiento que se desencadena a partir de estas enunciaciones. A diferencia de lo que ocurre en el grupo A, en el que la atenuación surge como consecuencia de la homologación del locutor con el punto de vista X conjetural (y no plenamente asertivo), la precaución epistemológica se explica, en el grupo B, por la no asimilación del locutor, al menos por el momento, con el punto de vista de aquellos que han afirmado X.

Grupo B

AI (argumentación interna) de *por lo visto evidencial citativo*

dicen X [ENUNCIACIÓN AJENA EXISTE PLT DAR FE DE ELLA] SE NEG. VER ESE X AÚN.

El locutor (L) garantiza la existencia de la enunciación X de otro locutor, pero no se asimila con el punto de vista vehiculizado en X. De allí, el efecto de precaución epistemológica.

Conclusiones

En este trabajo, hemos propuesto una descripción del significado evidencial indirecto (inferencial y citativo) del marcador discursivo *por lo visto* en términos polifónico-argumentativos. Nuestra aproximación se distingue, así, de otras investigaciones que, desde el ámbito de la Teoría de la Gramaticalización o de la lingüística funcionalista de base cognitiva, intentan dar cuenta de la evidencialidad en términos de desplazamientos semánticos graduales desde un contenido objetivo referencial, interno a la predicación oracional, hacia otro procedimental de carácter subjetivo o con alcance extraoracional. Concebido en estos términos, dicho desplazamiento implica postular que el significado de *por lo visto* deriva del significado léxico del verbo *ver*, entendido como “una acción realizada con la vista”. En ese desplazamiento, el significado literal de *ver* se debilitaría a favor de un significado subjetivo de naturaleza modal y evidencial que estaría en *por lo visto*. Sin embargo, y tal como lo han mostrado los distintos ejemplos aquí presentados, son muy frecuentes las veces en las que el verbo *ver* en posición nuclear no alude al sentido físico de la vista. De ahí que, o bien se hace imposible sostener que existe un significado literal y objetivo asociado a todos los usos del verbo en predicación oracional, o bien hay que asumir que *ver* es utilizado muchas veces de manera metafórica. En ambos casos, el desplazamiento semántico propuesto en la formación del marcador no va de suyo: en el primer caso, porque el significado base del cual habría que partir no resulta evidente; en el segundo, porque el supuesto desplazamiento iría de un significado metafórico a otro de igual naturaleza.

Por nuestra parte, y para dar cuenta del pasaje *ver* > *por lo visto*, hemos propuesto un análisis en términos de encadenamientos argumentativos sin hacer intervenir componentes de naturaleza referencial ni una epistemología del sentido basada en los términos de la dicotomía “objetivo-subjetivo”. Para la semántica argumentativa, en efecto, el sentido de las entidades

lingüísticas reside en las argumentaciones normativas en PLT y transgresivas en SE en las que esas entidades intervienen así como en las argumentaciones internas que las evocan.

Tras postular así que no hay elemento de la significación lingüística susceptible de sustraerse a las relaciones de naturaleza discursivo-argumentativa, hemos caracterizado el significado evidencial indirecto de *por lo visto* como el resultado de un proceso de internalización de una de las argumentaciones externas en PLT de *ver* (en el caso del *por lo visto* inferencial) y de una de las argumentaciones externas en SE de *no ver* (en el caso de *por lo visto* citativo). Hemos puesto de manifiesto, asimismo, que ambos procesos de internalización suponen además el mantenimiento de la AI de *ver* (EXISTIR ALGO PLT PODER DAR FE DE ESE ALGO): como hemos intentado demostrar, en todos sus empleos, *por lo visto* indica que el locutor siempre da fe de la existencia ya de los indicios perceptuales de los que parte (grupo A1), ya de lo dicho en una enunciación previa (grupo A2), ya de la enunciación ajena que evoca de manera ecoica en su discurso (grupo B).

Referencias

- AIKHENVALD, Alexandra (2004). *Evidentiality*. Oxford: Oxford University Press.
- ANDERSON, Lloyd (1986). “Evidentials, Paths of Change, and Mental Maps: Typologically Regular Asymmetries”. En Chafe, W. & Nichols, J. (eds.) *Evidentiality: The Linguistic Coding of Epistemology*. Norwood: Ablex Publishing Corporation, pp. 273-312.
- ANSCOMBRE, Jean-Claude y DUCROT, Oswald (1983). *L'argumentation dans la langue*. París : Mardaga.
- _____ (1995). *Théorie des Topoi*. París : Kimé.
- CAREL, Marion y DUCROT, Oswald (2005). *La semántica argumentativa*. Buenos Aires: Colihue.

- COMPANY COMPANY, Concepción (2006). “Subjectification of verbs into discourse markers. Semantic-pragmatic change only”. En Cornillie, B. & Delbecque, N. (eds.) *Topics in subjectification and modalization*. Número monográfico de la revista *Belgian Journal of Linguistics*, 20, pp. 97-121.
- _____ (2014). “Principios teóricos vs. datos de corpus: ¿diálogo o enfrentamiento? Los adverbios en *-mente* como marcadores del discurso”. En García Negroni, M. M. (ed.). *Marcadores del discurso. Perspectivas y contrastes*. Buenos Aires: Santiago Arcos, pp. 13-33
- DUCROT, Oswald (1984). *Le dire et le dit*. París : Minuit.
- _____ (1986). “Argumentación y topoi argumentativos”, *Lenguaje en Contexto*, 1(1/2), pp. 63-84.
- _____ (2004). “Sentido y argumentación”. En Arnoux, E. y García Negroni, M. M. (eds.). *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Eudeba, pp. 359-370.
- _____ (2005). “Los internalizadores”. En Carel, Marion y Ducrot, Oswald. *La semántica argumentativa*. Buenos Aires: Colihue, pp. 163-186.
- FIGUERAS BATES, Carolina (2014). “La relevancia de los adverbios evidenciales”, comunicación presentada en el XI Congreso Internacional de Lingüística General, Universidad de Navarra, 21-23 mayo de 2014 [Disponible en https://www.academia.edu/9979353/La_relevancia_de_los_adverbios_evidenciales].
- GARCÍA NEGRONI, María Marta y RAMÍREZ GELBES, Silvia (2009). “Construcciones de infinitivo y semántica argumentativa”, *Cadernos de Estudos lingüísticos*, 51(1), pp. 31-48.
- _____ y RAMÍREZ GELBES, Silvia (2011). “Formas no personales del verbo y argumentación. A propósito de los falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios”, *Letras de Hoy*, 46(1), pp. 73-85.
- _____ y LIBENSON, Manuel (2014). “*Esto/eso, que X/ de que X* en contraste. Del significado evidencial perceptivo al significado

evidencial citativo”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, núm. 28, pp. 235-250.

_____ (2015). “Para una descripción polifónica de la evidencialidad. Subjetividad y estructuras evidenciales con pronombres demostrativos neutros”. En García Negroni, M. M. (ed.). *Sujeto(s), alteridad y polifonía. Acerca de la subjetividad en el lenguaje y en el discurso*. Buenos Aires: Ampersand, pp. 17-49.

_____ y MONTERO, Ana Soledad (2013). “De la intención del sujeto hablante a la representación polifónica de la enunciación. Acerca de los límites de la noción de intención en la descripción del sentido”. *Revista de Investigación Lingüística*, núm. 16, pp. 237-262.

GONZÁLEZ RAMOS, Elisa (2005). *Por lo visto y al parecer*: comparación de dos locuciones modales epistémicas de evidencialidad en español actual, *Interlingüística*, 16(1), pp. 541-554.

LÓPEZ FERRERO, Carmen (2005). “Funciones retóricas en la comunicación académica: formas léxicas de modalidad y evidencialidad”, *Signo y Seña*, núm. 14, pp. 115-139.

MARCOS SÁNCHEZ, María de las Mercedes (2002). “Evidencialidad y género discursivo”, *Actas del Congreso Internacional sobre Análisis del discurso, Lengua, Cultura y Valores*. Madrid: Arco Libros, pp. 579-591.

_____ (2005). “A propósito del marcador *por lo visto*”. En Santos Río, Luis y otros (coords.). *Palabras, norma, discurso: en memoria de Fernando Lázaro Carreter*, pp. 77-786.

MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia y PORTOLÉS, José (1999). “Los marcadores del discurso”. En Bosque, I. y Demonte, V. (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 4051-4213.

_____ (2004). “El tratamiento lexicográfico de los marcadores del discurso y la enseñanza E/LE”. *Actas XV ASELE*, pp. 53-67.

- MOLINER, María (1997). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- NUBIOLA, Jaime (2001). “La abducción o lógica de la sorpresa”, *Razón y Palabra*, 21 [http://www.razonypalabra.org.mx/antiguos/n21/21_jnubiola.html].
- PEIRCE, Charles ([1878] 1978). “Deducción, inducción e hipótesis”. En Martín Ruiz-Werner (tr., intr. y notas). *Deducción, inducción e hipótesis*. Buenos Aires: Aguilar, pp. 65-90.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RÉCANATI, François (1979). *La transparence et l'énonciation: pour introduire à la pragmatique*. París : Seuil.
- RUIZ GURILLO, Leonor (2008). “Por lo visto”. En Briz, A., Pons, S. y J. Portolés (coords.). *Diccionario de partículas discursivas del español* [www.dpde.es].
- SANTOS RÍO, Luis (2003). *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-española de Ediciones.
- TRAUGOTT, Elisabeth & DASHER, Richard (2002). *Regularity in semantic change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____ (2010). “Revisting subjectification and intersubjectification”. En Davidse, Kristin et al (eds). *Subjectification, Intersubjectification and Grammaticalization*. Berlin: De Gruyter Mouton, pp. 29-70.
- WILLETT, Thomas (1988). “A cross-linguistic survey of the grammaticalization of evidentiality”. *Studies in Language*, núm. 2, pp. 51-97.